RESOLUCIÓN N° 180 DE 2023
FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El director ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - I.M.D.R., en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Acuerdo 058 de 1995 y el Acuerdo 007 de 1995 y sus modificaciones y según Acta de Posesión Nº 024 del 26 de junio de 2023 emanada por la Alcaldía Municipal

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4), Literal (h), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que se ha identificado como necesidad en los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente " "**SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ** a la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (19.375.167.50) MTCE**. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. **2023000190**, con cargo al rubro presupuestal **2.3.5.02.09.001.09.4305.006 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES,** expedido por Área de Presupuesto. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal h) numeral cuarto (4°) del artículo segundo (2°.) de la Ley 1150 de2.007 y artículo 77 del decreto 2474 de 2.008, cuyo objeto es **" SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."**

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuesta **2023000190**, con cargo al rubro presupuestal **2.3.5.02.09.001.09.4305.006 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES,**, por valor de de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (19.375.167.50) MTCE**, que para el efecto expide el Área de Presupuesto del I.M.D.R.

ARTICULO TECERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Dada en el Municipio de Puerto Boyacá a los 27 días de noviembre de 2023

Original firmado
CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO

Aprobó: Camilo T.